RESOLUCION Nº 5316 / 2015

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS PLAZOS DE EJECUCION Y LA VIGENCIA DEL PLAZO DE CONTRATOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS-FONACIDE.-

Coronel Oviedo, 30 de diciembre de 2015.

VISTO: La fecha de vigencia de los Contratos, suscriptos en el presente llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS - FONACIDE ID° 301.281.-

CONSIDERANDO: La suscripción de los Contratos, con los contratistas a los efectos de la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS - FONACIDE.-

Que, el dictamen favorable de la Secretaria de Obras y el pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones para la ampliación del plazo para la ejecución de las referidas obras, allanan plenamente las vías para que la ampliación de plazo proceda;

Que, el Art. 62 de la Ley 2051/03 permite la celebración de convenios modificatorios en obras públicas, y siendo atribución del Gobierno Departamental "Administrar los bienes y recurso" de conformidad al Art. 16, inc. d, de la Ley 426/94, así como dictar Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, tal como lo prescribe el inc. d, del Art. 17 de la misma disposición legal.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º AMPLIAR al 30 de abril del año 2016, los plazos de ejecución y la vigencia de los contratos **Nº 55/2015 y 56/2015,** suscriptos con las firmas OSBEN S.R.L., para la Construcción de empedrados Fonacide en Coronel Oviedo- Colonia Blas A. Garay (LOTE Nº 1) y NESTOR DUARTE LEZCANO, para la Construcción de empedrados Fonacide en Coronel Oviedo-Acceso a calle Moreira (LOTE N° 2).-

Art. 2º COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU *Cnel. Oviedo - Paraguay*

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador

Coronel Oviedo, 30 de diciembre de 2015

Señor
Abog. MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO
Gobernador 5to. Dpto. de Caaguazú
Presente

La Dirección de Infraestructura y Obras Civiles de la Gobernación del 5to. Departamento de Caaguazú, quien suscribe, se dirige a Ud., a fin de elevar Dictamen al pedido de ampliación de plazo de contrato y ejecución de la obra **"Construcción de Empedrados - FONACIDE"**, haciéndolo en los siguientes términos:

En razón de que la adjudicación de referencia ha sido realizada en fecha 16 de este mes y la fecha de culminación ha sido prevista para el 31 de diciembre 2015, consideramos que el plazo estipulado en los Contratos respectivos, no ha sido suficiente para la culminación satisfactoria y efectiva de las obras.

En vista de la necesidad de la ampliación del plazo de los contratos y el plazo de ejecución de las obras, esta Dirección, previo pedido escrito de las Contratistas, y previo estudio y evaluación de las mencionadas obras, considera justo y adecuado los pedidos realizados.

Por lo que visto la necesidad, la Dirección de Infraestructura y Obras Civiles de la Gobernación de Caaguazú, recomienda la ampliación de los plazos de los Contratos y los plazos de ejecución de las obras al 30 de abril de 2016.

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Nelson González
Fiscalizador de Obras
Gobernación de Caaguazú